

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alecu Olaro, contra la empresa “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.811,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MA3 Confort, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.645/11)